



Plan de Convivencia escolar y mejora de la seguridad en los centros educativos

NÚMERO DE HORAS: 6

NÚMERO DE PLAZAS: 25

FECHAS: Del 10 al 12 de noviembre de 2026

MODALIDAD: presencial

LUGAR DE REALIZACIÓN: Logroño

Plan de Convivencia escolar y mejora de la seguridad en los centros educativos

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE HORAS:

6 horas

PLAZAS OFERTADAS:

25 plazas

MODALIDAD

Presencial

PONENTES:

- Noelia González Pastor, jefa Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en La Rioja.
- Representante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - o Ramón Jesús Vila Souto
 - o Miguel Ángel Sáez López

2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

Existe consenso social sobre la relación existente entre la educación que reciben nuestros menores y jóvenes y su comportamiento futuro como ciudadanos, constituyendo la escuela, junto con la familia, una institución básica para la integración social, la adquisición de valores y habilidades sociales, así como para la prevención de conductas contrarias a la convivencia.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, entre los principios que deben inspirar el sistema educativo, la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el ejercicio democrático, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier forma de discriminación.

Esta labor educativa para la ciudadanía que se concreta a través de los currículos escolares correspondientes, puede y debe complementarse mediante la puesta en práctica, en los centros escolares, de actividades que permitan mejorar el conocimiento que los menores y jóvenes tienen sobre los principales problemas de seguridad ciudadana que les afectan como colectivo y sobre los recursos con los que cuenta la sociedad para la prevención de la delincuencia y la protección de las víctimas.

Además, la propia escuela, lugar de aprendizaje de la convivencia, debe ser ejemplo de los valores ciudadanos y de seguridad que pretende impulsar, lo que exige un firme compromiso de los poderes públicos y del resto de agentes sociales para la erradicación, del entorno escolar, de cualquier conducta violenta, muy especialmente de las derivadas de la violencia entre iguales, el acoso escolar o el bullying.

Si bien esa labor se está llevando a cabo en el ámbito escolar fundamentalmente a través del impulso a los mecanismos de la tutoría y la mediación, de demostrada eficacia, parece necesario articular fórmulas de coordinación entre la comunidad educativa y los expertos en esta materia para facilitar el intercambio de conocimiento y abordar la solución de los casos más preocupantes.

La formación es una actividad dentro del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Escolares y sus Entornos, en la que muchos centros ya han colaborado para recibir charlas al alumnado y las familias.

Esta formación se dirige a los docentes para que sirvan de correa de transmisión y versará sobre los problemas de seguridad que implican mayor riesgo para los menores y jóvenes.

El curso se dividirá en tres bloques de dos horas tratando los temas de acoso escolar, riesgos asociados a Internet y las nuevas tecnologías, y violencia de género, con el fin último de facilitar información general a los docentes para la sensibilización, prevención y detección de situaciones de riesgo relacionadas con su seguridad.

3. OBJETIVOS DEL CURSO

- 1.- Contribuir a mejorar el conocimiento de los docentes sobre las distintas formas de violencia y factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los niños, niñas y adolescentes.
- 2.- Prevenir y concienciar de los riesgos de seguridad que comportan las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente los relacionados con su utilización para la realización de conductas de acoso escolar, discurso de odio online, acoso sexual, también llamado “child grooming”, o la difusión de contenidos de naturaleza sexual por medio de teléfonos móviles, conocida como “sexting” y la posterior “sextorsión.
- 3.- Concienciar sobre situaciones potenciales de riesgo relacionados con los contenidos, los contactos, y las conductas que, en el ámbito de las tecnologías de la información y de la comunicación pueden producirse, y que abarcan entre otros, contenidos violentos y sexuales, explotación o agresiones sexuales en línea, pornografía no consentida, extorsión sexual, ciberagresión y ciberacoso, ciberodio, robo de identidad, juegos de azar, promoción de actividades o retos virales que ponen en peligro la integridad física o la incitación a éstos por parte de otros.
- 4.- Concienciar en el fomento de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos de género.
- 5.- Potenciar la colaboración y coordinación con otras administraciones públicas competentes en la protección efectiva de los menores de edad ante situaciones de riesgo.

4. CONTENIDOS

Acoso y Ciberacoso Escolar.

- ¿Qué es?, elementos del acoso, tipos, indicadores, participantes (víctima, acosador, observadores), ciberacoso, educación digital, sexting, stalking, posibles conductas delictivas, responsabilidad penal y civil...

Riesgos asociados a Internet y las nuevas tecnologías.

- Educación digital, Identidad, reputación y huella digital, privacidad, redes sociales, tecnoadicciones, ciberacoso, usurpación, revelación de secretos, sexting, grooming, comunidades peligrosas, prevención de riesgos de nuevas tecnologías, protección de datos, etc.

Violencia de género.

- Diferencias entre violencia de género, doméstica, intrafamiliar y filio-parental.
- Identificadores de violencia de género en adolescentes.
- Efectos derivados del consumo de pornografía y acceso a la prostitución tipo Onlyfans.
- Violencia sexual entre adolescentes. Prevención de delitos sexuales.
- Formas de ciberviolencia de género y sexual: deep nudes, pornovenganzas, etc.
- Violencia sexual ejercida por desconocidos grooming, sexting, sextorsión, ciberflashing, etc.

5. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Profesorado en activo o en situaciones asimiladas, con destino en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias que imparta docencia en Educación Primaria y Secundaria, con preferencia para los Coordinadores de Convivencia y Bienestar. Excepcionalmente, por el artículo 2.2 de la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, podrá participar el personal docente con destino en otras Comunidades Autónomas que ocupen puestos en organizaciones sindicales en La Rioja.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de inscripciones supere al número de plazas ofertadas, la selección se hará en base a los siguientes criterios:

- 1º Coordinadores de Convivencia y Bienestar.
- 2º Resto de profesorado destinatario del curso.

7. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

- 10/11/2026 de 17:00 a 19:00 (2 horas). Acoso escolar. Ramón Jesús Vila Souto.
- 11/11/2026 de 17:00 a 19:00 (2 horas). Violencia de género. Noelia González Pastor.
- 12/11/2026 de 17:00 a 19:00 (2 horas). Riesgos en internet. Miguel Ángel Sáez López.

8. LUGAR DE REALIZACIÓN.

La actividad se realizará en Aulario CRIE. C/ Magisterio nº 1 de Logroño.

9. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.

El plazo comienza el 9 de octubre y finaliza el día 27 de octubre de 2026 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es **obligatorio utilizar el correo corporativo de @larioja.edu.es** en la inscripción.

10. ADMISIONES

La lista de admisión se publicará el día 3 de noviembre de 2026 en la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso.

11. COORDINACIÓN DEL CURSO

Antonio Jesús Barreno Rivera (ajbarreno@larioja.org) asesor del Centro Riojano de Innovación Educativa.

12. OBSERVACIONES

De acuerdo con la **Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa** (BOR 2 de abril):

- La actividad **podrá suspenderse** si el número de admisiones fuera inferior al 75% de las plazas ofertadas.
- La **renuncia a la participación** deberá realizarse durante las **48 horas** siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Cuando las fechas de realización de varias actividades formativas coincidan y el desarrollo de las mismas implique presencialidad (física u online síncrona), solo se podrá participar en una de ellas. En caso de admisión en varias actividades simultáneas, deberá optarse por una de ellas, comunicando la renuncia al resto a través del mismo medio por el que se comunicó la admisión.
- Se aplicará una **limitación de acceso a las actividades formativas** convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante **cuatro meses lectivos** atendiendo a las siguientes casuísticas:
 - Personas admitidas que no asistan y **no comuniquen su baja** en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión.

- Quienes, una vez iniciada la actividad presencial, **no asistan** al menos al 40 % de las horas presenciales de la misma: a partir del momento en que se tenga **conocimiento** de que las faltas de asistencia superan el 40% de la duración presencial del curso.
- La misma limitación se aplicará a las actividades en online en las que quienes participen no obtengan una **calificación positiva** de al menos un **20%** en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.
- Nivel de dificultad en relación con la competencia digital de los participantes: usuario.
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una **encuesta** enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los **tres días** posteriores a su recepción.

13. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON ESTA FORMACIÓN

- Viaje a la convivencia.

14. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación continuada y activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales y las tareas propuestas en la plataforma en línea para las actividades que incluyan fase telemática.

Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración presencial de la actividad formativa.